



Caja de Ahorros

El Banco de la Familia Panameña

800-CAJA (2252)
www.cajadeahorros.com.pa
 Apdo. 0816-06743, Panamá, Rep. de Panamá

RESOLUCIÓN No.1-2014
(De 24 de abril de 2014)

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros, en uso de sus facultades legales,

Considerando:

Que mediante Resolución JD No.30-2013 de 8 de octubre de 2013 de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, se resolvió modificar el Artículo treinta y tres (33) del Reglamento de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros.

Que en la precitada resolución se omitió un párrafo al momento de citar el Artículo treinta y tres (33) que fue objeto de modificaciones.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario transcribir de manera íntegra el Artículo treinta y tres (33) del referido Reglamento.

Resuelve:

Primero: El Artículo treinta y tres (33) del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros quedará así:

“Artículo 33

Sin perjuicio de lo antes indicado, serán Comités permanentes de la Junta Directiva los siguientes: Comité de Auditoría, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Riesgo, Comité de Cumplimiento, los cuales deberán ser reglamentados.

No obstante lo anterior, el Pleno podrá cuando lo considere necesario por iniciativa de alguno de los Directores o del Gerente General, establecer comisiones accidentales con la participación conjunta de Directores y personal administrativo de la Caja de Ahorros para adelantar aquellas tareas que le asigne el Pleno.

La Junta Directiva es responsable de la revisión de los Estados Financieros interinos y auditados. El Acuerdo 5-2011 de la Superintendencia de Bancos sobre Gobierno Corporativo, en el Artículo 17, numeral “m”, contempla esta revisión a nivel del Comité de Auditoría, sin embargo, dicha revisión se hará en Junta Directiva. Se dejará constancia en Acta, que 2 Directores de los 3 Directores miembros del Comité de Auditoría se encontraban presentes en la reunión correspondiente.”

Segundo: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

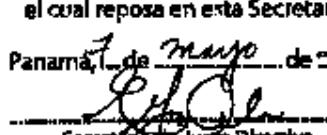
Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).


 Ricardo Francolini
 Presidente


 Elyonor Samudin de Avila
 Secretaria

Certifico que el presente documento
 es fiel copia de su original
 el cual reposa en esta Secretaría

Panamá, 1 de Mayo de 2014


 Secretaria de Junta Directiva